Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : RENTAR INVERSIONES LTDA
Demandado : MARIA EDITH BUENO MARTINEZ Y OTRO
Radicado : 2020-00755

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL QUINDIO para que se sirva informar acerca del cumplimiento de la orden impartida por este despacho judicial y comunicada mediante oficio No. 744 del 22 de abril de 2021, correspondiente al embargo de la motocicleta de placas BTS-33F denunciada como de propiedad de la demandada MARIA EDITH BUENO MARTINEZ con C.C. No. 41.894.448.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y remítase a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

ACVP